

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 1987.-

Visto el presente expediente por el que se tramita las horas extras a realizar por el Sr. Sub-Intendente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y lo informado por la Subsecretaría de Administración;


SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Sub-Intendente de la Exma Corte / Suprema de Justicia de la Nación, Sr. Angel José Daneri a realizar horas extras por el período comprendido entre el 5 de marzo y el 30 de junio de 1987 en el horario de 13,30 a 20,00 hs.

2°) Declarar de legítimo abono las horas extras // trabajadas por el Sr. Angel José Daneri en los meses de marzo y abril del corriente año.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios / Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


CARLOS MARÍA DE COSSÍO